



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° 68 /2016

ARICA 26 de Abril de 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cesfam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Manejo de Emergencias y Catástrofes" que se efectuará del 02 al 05 de Mayo.

Fundamento: Considerando a la preparación, prevención y manejo de las situaciones de desastre como factores que inciden en la disminución del riesgo y del daño, es primordial la administración de sistemas de seguridad, emergencias y desastres en nuestra comuna, esto sumado a las condiciones geográficas del territorio, región y el alto riesgo en su creciente actividad sísmica. La capacitación contempla situaciones para emergencias y desastres no solamente de carácter natural sino también aquellos generados por el hombre en los que es necesario readecuar acciones en pro del bienestar de la población.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cesfam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la unidad de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/RIS/NSJA/JLD/cmv.



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL